

Recibo Original
 Oficio y Remisiones
 18- Feb- 2019
 Martín Agosto B.
 (Carpeta)

SEMARNAT

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

FELIX FERNANDEZ CORREA

Folio:

MICH/GA/04/764/2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2638/2016 de fecha 12 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Bitácora:

16/G1-0131/02/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

12 de Febrero de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Los Fresnitos, Indaparapeo, D-16-040-FRE-002/14, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 32.924 Metros cúbicos	4	94	97	21136194	21136197
2.- Los Fresnitos, Indaparapeo, D-16-040-FRE-002/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 42.801 Metros cúbicos	6	98	103	21136198	21136203
2.- Los Fresnitos, Indaparapeo, D-16-040-FRE-002/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 230.468 Metros cúbicos	24	104	127	21136204	21136227
2.- Los Fresnitos, Indaparapeo, D-16-040-FRE-002/14, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 10.285 Metros cúbicos	1	128	128	21136228	21136228
2.- Los Fresnitos, Indaparapeo, D-16-040-FRE-002/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 13.285 Metros cúbicos	2	129	130	21136229	21136230
2.- Los Fresnitos, Indaparapeo, D-16-040-FRE-002/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 7.714 Metros cúbicos	1	131	131	21136231	21136231
2.- Los Fresnitos, Indaparapeo, D-16-040-FRE-002/14, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.794 Metros cúbicos	1	132	132	21136232	21136232
2.- Los Fresnitos, Indaparapeo, D-16-040-FRE-002/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.076 Metros cúbicos	1	133	133	21136233	21136233
2.- Los Fresnitos, Indaparapeo, D-16-040-FRE-002/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.897 Metros cúbicos	1	134	134	21136234	21136234

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/764/2019

Bitácora:
16/G1-0131/02/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
12 de Febrero de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES


LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Indaparapeo, Mich.

CAGS/HMAP/ MLPNO

